

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LIBRE PLÁTICA PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE TRÁNSITO INTERNACIONAL
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a la entrega es una autorización marítima "Libre Plática" que otorga el permiso a un barco para ingresar a un puerto y realizar operaciones como carga, descarga y embarque/desembarque de pasajeros y mercancías. Se concede después de que las autoridades portuarias verifican la documentación y las condiciones sanitarias de la nave, la tripulación y los pasajeros, generalmente basándose en la Declaración Marítima de Sanidad.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas: Responsable de embarcaciones que arriban en puertos marítimos del territorio nacional, Agencias Navieras. Personas naturales: Viajeros que ingresan al territorio nacional en los puntos de entrada al país: pasos fronterizos, puertos y aeropuertos.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Ficha de Libre Plática autorizada

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

- *Declaración Marítima de salud
- *Declaración General *Certificado Médico Ches
- *Lista de vacunación de fiebre amarilla.
- *Lista de negativas
- *Lista de los 10 últimos puertos donde la Nave Transitó
- *Listado de tripulantes
- *Listado de pasajeros
- *Lista de narcóticos

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Para la ejecución de trámite primero se realiza una coordinación interinstitucional por correo electrónico, donde la comunicación entre los diferentes delegados de las instituciones como Capitanía de Puerto, Ministerio de Relaciones Interiores, Servicio Nacional de Aduanas, Ministerio de Salud Pública es relevante para continuar con el proceso.

El trámite se lo realiza en línea, de acuerdo a los siguientes pasos:

1. El usuario solicita la ficha libre plática,
2. El funcionario/a con el cargo de Especialistas y Analistas Zonales de Vigilancia Epidemiológica de turno ingresa con los respectivos equipos de protección personal, casco, chalecos reflectivos y botas para verificar:
 - Inspección física de la nave.
 - Verificación de que la nave tenga izada la Bandera Amarilla.
 - Verificación de atajarratas, cerciorarse de que todas las líneas de la embarcación contengan los respectivos atajarratas.
 - Verificación de que la Escala Real este bien segura para el ingreso de las personas.Además se verifica el listado de documentos requeridos para evaluar el riesgo para la salud pública. Y finalmente se revisa áreas estratégicas de la nave.
3. La ficha libre plática la recibirá in situ el día de la inspección de manera física.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Instancia responsable de gestionar preguntas: Unidad Sanitaria Marítima Internacional Coordinación Zonal 8

Número telefónico de contacto (593) 02 - 3814400 ext 5007

Correo electrónico: julio.indacochea@saludzonal8.gob.ec

Horario de atención: lunes a domingo, 24h00.

Para denuncias y quejas del servicio el usuario puede ingresar a la Plataforma Contacto Ciudadano Digital, en la página WEB del Ministerio de salud Pública, en el link: <https://www.contactociudadano.gob.ec/>

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art 6.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 361 y Art. 389.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dr. Julio Indacochea

Correo Electrónico: julio.indacochea@saludzonal8.gob.ec

Teléfono: (593) 02 - 3814400 ext 5007

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	150
2025	11	0	135
2025	10	0	148
2025	09	0	128
2025	08	0	140
2025	07	0	148
2025	06	0	139
2025	05	0	161
2025	04	0	152
2025	03	0	154
2025	02	0	166
2025	01	0	168